



Región de Murcia

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN DE 3 DE FEBRERO DE 2017 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y RECURSOS HUMANOS, POR LA QUE SE PUBLICA EL CENSO DE LOS FUNCIONARIOS DE CARRERA DEL CUERPO DE INSPECTORES DE EDUCACIÓN Y SE ESTABLECEN LA FECHA Y LAS NORMAS PARA LA REALIZACIÓN DEL SORTEO PARA LA FORMACIÓN DE LOS TRIBUNALES DEL PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA ACCESO AL CITADO CUERPO, CONVOCADO POR ORDEN DE 19 DE ENERO DE 2017.

Por Orden de 19 de enero de 2017, de la Consejería de Educación y Universidades, se establecen las bases reguladoras y la convocatoria del procedimiento selectivo para acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación, y se regula la composición de la lista para el desempeño de puestos de Inspector con carácter accidental.

Mediante Resolución de 12 de enero de 2017, de esta Dirección General, se publicó el censo de los funcionarios de carrera del Cuerpo de Inspectores de Educación que servirá de base para la designación de los vocales de los tribunales que han de seleccionar a los participantes en el procedimiento selectivo para acceso a dicho cuerpo que se convoquen durante el año 2017 y se abrió el plazo para que los funcionarios del citado cuerpo pudieran solicitar formar parte voluntariamente de los mismos.

Transcurrido el plazo establecido en la citada Resolución de 12 de enero de 2017 para que los funcionarios del Cuerpo de



Inspectores de Educación alegaran su omisión, solicitaran su exclusión o presentaran solicitud para formar parte voluntariamente de los tribunales, procede publicar el censo definitivo que servirá de base para el nombramiento de los miembros de los tribunales y regular el procedimiento para realizar el sorteo público para la designación de lo vocales correspondientes.

En su virtud, esta Dirección General

RESUELVE:

Primero: Publicar, en el tablón de anuncios de esta Consejería así como, a efectos meramente informativos, en su página web, los siguientes listados, ordenados y numerados alfabéticamente, a los efectos del apartado quinto de la resolución de 12 de enero de 2017:

- a) Relación de funcionarios de carrera en activo del Cuerpo de Inspectores de Educación que se encuentran prestando servicio en la Inspección de Educación de manera efectiva en el ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia durante el curso 2016-2017, una vez recogidas las alegaciones presentadas.
- b) Relación de funcionarios de carrera en activo del Cuerpo de Inspectores de Educación que han manifestado su deseo de formar parte como voluntarios de los tribunales.

Estos listados figuran como anexo a la presente Resolución.

Segundo: El sorteo público al que se refiere la base 5.2.1 de la Orden de 19 de enero de 2017 se realizará el día 10 de febrero de 2017, a las 10 horas, en el Salón de Actos de la Consejería de Educación y Universidades, sita en avenida de la Fama, 15, 1ª planta, de Murcia.



Presidirá el acto del sorteo, D^a Cristina Sánchez Martínez, Técnico Docente de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, actuando como secretario D. Javier Donado-Mazarrón Romero, Jefe de Sección de Selección y Provisión.

Tercero: El procedimiento consistirá en:

- Se designará como vocal titular 1 del tribunal número 1, establecido en el apartado 5.2.1.b) de la Orden de convocatoria, al funcionario que ha solicitado voluntariamente formar parte de los tribunales.
- Para el resto de vocales, titulares y suplentes, establecidos en el apartado 5.2.1.c) de la Orden de convocatoria, se procederá de la siguiente forma:
 - o Se sorteará un número, entre el 1 y el número mayor de la relación contemplada en el apartado primero a) de esta Resolución. El número obtenido marcará el corte en la lista a partir del cual se designará el número de vocales titulares necesarios para la formación de los tribunales. A continuación de los mismos se designarán, igualmente, los vocales suplentes.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Consejera de Educación y Universidades, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente a la fecha de su publicación.

Documento firmado electrónicamente
EL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA
Y RECURSOS HUMANOS,
Fdo: Enrique Ujaldón Benítez.

